

RESOLUCIÓN No. 401 MAGAP

DR. RAMÓN LEONARDO ESPINEL MARTÍNEZ

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA, MAGAP

CONSIDERANDO:

Que, es necesario contratar los servicios de una firma de Asesoría Jurídica Especializada para el *"Asesoramiento y patrocinio legal para la elaboración de un modelo de gestión que permita agilizar y viabilizar la implementación de las actividades del PRONERI"*;

Que, el Art. 2 numeral 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) establece que se someterán a la normativa de Régimen Especial: *"Las que tengan por objeto la prestación de servicios de asesoría y patrocinio en materia jurídica requeridas por el Gobierno Nacional o las entidades contratantes"*;

Que, el Art. 92 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *"Las contrataciones de Asesoría Jurídica y/o las de Patrocinio Jurídico requeridas por las entidades consideradas en el ámbito de la Ley..."*;

Que, mediante Memorando No. 0606 SST, de fecha 30 de junio de 2010, el economista Donald Castillo Mancero, Subsecretario de Servicios Técnicos se dirige al señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, doctor Ramón L. Espinel, para solicitarle autorización para que se inicie el proceso de contratación de una consultoría legal que permita elaborar los mecanismos de co-financiamiento del programa PRONERI, lo que es aprobado por el señor Ministro del MAGAP, mediante firma inserta en el mismo documento;

Que, mediante Memorando No. 0761 SST/MAGAP, de fecha 12 de agosto de 2010, la Subsecretaría de Servicios Técnicos, economista Isabel Murillo Hernández, solicita a la Dirección de Recursos Financieros que emita la certificación de fondos por el valor de US \$42.000,00 (CUARENTA Y DOS MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) para la contratación de Asesoría Jurídica para el Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos, PRONERI;

Que, mediante Memorando No. 1509 DGRF/AP, de fecha 18 de agosto de 2010, el Director de Gestión de Recursos Financieros, Jean Daniel Valverde, emite la certificación correspondiente a la Partida Presupuestaria No. 360-9999-0000-22-00-029-001-730601-0000-202-2002-4040 denominada *"Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada"*, por el valor total de US \$42.000,00 (CUARENTA Y DOS MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), para cubrir la contratación de Asesoría Jurídica para el Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos, PRONERI;

Que, mediante Memorando No. 123 SST/PRONERI/G/JAO, de fecha 19 de agosto de 2010, la Gerente Nacional del PRONERI, ingeniera Ximena Mora, entrega a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica, los términos de referencia y documentos precontractuales para contratar Asesoría Jurídica para el Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos, PRONERI y solicita al Subsecretario de Asesoría Jurídica, iniciar el proceso de contratación bajo Régimen Especial;

Que, mediante memorando No. 134 SST/PRONERI/G/DL, de fecha 24 de agosto de 2010, la ingeniera Ximena Mora, Gerente Nacional de PRONERI, pone a consideración del señor doctor Ramón L. Espinel, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, el nombre la empresa CONSULTUS CÍA. LTDA., a ser contratada para que preste los servicios de Asesoría Jurídica Especializada para el Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos, PRONERI, lo que es aprobado por el señor Ministro del MAGAP mediante sumilla inserta en el mismo



documento;

Que, corresponde a las máximas autoridades del Estado en la esfera de su competencia expedir las normas, acuerdos y resoluciones que sean necesarios para su gestión; y,

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2 numeral 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 92 de su Reglamento General, en concordancia con el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva que permite la presente contratación.

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar el inicio del Procedimiento de contratación bajo Régimen Especial la Contratación No. RE-MAGAP-015-2010 de Asesoría Jurídica para el Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos, PRONERI y consecuentemente aprueba los pliegos y el cronograma del proceso.

Art. 2.- Invitar inmediatamente por intermedio del Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos, PRONERI, a la Empresa CONSULTUS CÍA. LTDA., a fin de que presente su oferta dentro del procedimiento de Régimen Especial para el "*Asesoramiento y patrocinio legal para la elaboración de un modelo de gestión que permita agilizar y viabilizar la implementación de las actividades del PRONERI*". La empresa CONSULTUS CÍA. LTDA., previo a presentar su oferta deberá concurrir a la sala de reuniones de la Subsecretaría de Asesoría Jurídica del MAGAP con el objeto de llevar a cabo una audiencia en la que se le proporcionará toda la información que sea pertinente, se absolverán las consultas y se realizarán las aclaraciones requeridas, previa la suscripción de un convenio de estricta confidencialidad.

Art. 3.- La oferta se presentará en el lugar que determine en la invitación y hasta el día y hora prevista en la misma.

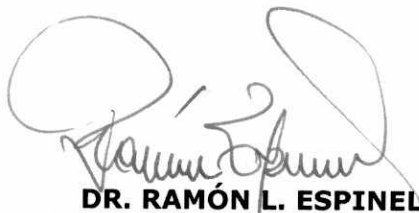
Art.4.- Una vez realizado el trámite respectivo, la Gerente Nacional del PRONERI, Ing. Ximena Mora, deberá presentar al Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, un informe técnico – económico del proceso que incluya la recomendación de adjudicación del contrato o la declaratoria de desierto, de ser el caso.

Art. 5.- De conformidad con el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, deléguese a la Gerente Nacional del Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos, PRONERI, ingeniera Ximena Mora, el seguimiento de la presente contratación desde su inicio hasta la presentación del informe antes mencionado.

Art. 6.- Disponer a la Subsecretaria de Asesoría Jurídica a través de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, la publicación de la presente resolución en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Quito, **15 SEP 2010**



DR. RAMÓN L. ESPINEL
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA
MAGAP